Financiado por la Unión Europea

humanity &inclusion

CENTRO SAN JUAN

INEPE
Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador

DIC. 2025

GUÍA PEDAGÓGICA DE INCLUSIÓN PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

"La inclusión es una práctica ética, no un acto discursivo" (Bello, 2021).



GUÍA PEDAGÓGICA DE INCLUSIÓN PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Financiado por la Unión Europea

humanity &inclusion

CENTRO SAN JUAN

INEPE
Instituto de Investigación Educación y Promoción Popular del Ecuador

Autores:
Jaime Mauricio López Hugo - Psicólogo Clínico, Terapeuta Ocupacional
Marie Nöelle Antoine - PHD en Educación, Ingeniería de Formación en Idiomas

Colaboradores:
Humanity & Inclusion
Yohanna Talloli - Especialista Regional en Acción Humanitaria Inclusiva
Angeyeimar Gil - Oficial Regional en Discapacidad, Género y Edad
Glennys Sánchez - Especialista Regional en Salud Mental y Apoyo Psicosocial
Jade Palma - Oficial Técnica de Educación Inclusiva

Edición y diagramación:
Mgtr. Mauricio Tipantuña - Diseñador Estratégico

Fotos:
Portada: © FCSJJ, Ecuador, junio 2025. Página 12: © FCSJJ, Ecuador, junio 2025.
Página 22: © FCSJJ, Ecuador, junio 2025. Página 40: © FCSJJ, Ecuador, junio 2025.

Derechos y licencias:



Este material se imprime en el marco del proyecto “Promoviendo el acceso a la educación e inclusión social de los niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad”, financiado por la Unión Europea en Ecuador e implementado por Humanity & Inclusion, Fundación Centro San Juan de Jerusalén e Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador – INEPE . Las opiniones aquí contenidas no representan necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.

ÍNDICE

ÍNDICE 5
PRÓLOGO 7
INTRODUCCIÓN 9

CAPÍTULO 1 11
LA INCLUSIÓN EDUCATIVA COMO MODELO PEDAGÓGICO INTEGRADOR - CONTEXTO ECUATORIANO Y ENRAIZAMIENTO TEÓRICO. 11
LA EDUCACIÓN INCLUSIVA A NIVEL GLOBAL 11
PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA 12
RESEÑA HISTÓRICA: DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA 12
MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL 13
CONCEPTUALIZACIONES BÁSICAS SOBRE LA DISCAPACIDAD 17
MODELOS DE LA DISCAPACIDAD DE LA SOCIEDAD OCCIDENTAL 19

CAPÍTULO 2 21
GUÍA PEDAGÓGICA DE INCLUSIÓN: ENLAZAR LA PEDAGOGÍA CON LAS NECESIDADES SINGULARES DEL ESTUDIANTE 21
LA FCSJJ Y SU MODELO VANGUARDISTA DE INCLUSIÓN ESCOLAR 21
EJES DEL MODELO SOCIAL DE INCLUSIÓN: UN CAMINO DE TRANSFORMACIÓN 22
DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA 23
MODELO DE INCLUSIÓN ESCOLAR DE LA FCSJJ 24
ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INCLUSIÓN ESCOLAR 24
IMPACTO DE LA INCLUSIÓN ESCOLAR 25
ENFOQUES 25
PRINCIPIOS 27
CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN 29
TABLA 1: CRITERIOS DE INCLUSIÓN 31
TABLA 2: CRITERIOS DE EXCLUSIÓN 31
DESDE EL ENFOQUE INTEGRADO DE LA FCSJJ HACIA UN MODELO PEDAGÓGICO DE INTERVENCIÓN BREVE PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS 32
TABLA 3: TRES FICHAS METODOLÓGICAS DE UNA SECUENCIA DE TERAPIA BREVE ESTRATÉGICA 34
GUÍA PRÁCTICA ENCAMINADA HACIA LA INCLUSIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS 35
ILUSTRACIÓN 1: RUEDA DE DEMING 35
ILUSTRACIÓN 2: PRINCIPIOS DEL DUA Y REDES PRINCIPALES QUE TRABAJAN JUNTAS CUANDO APRENDES ALGO 37

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES 39
GLOSARIO 41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 43

PRÓLOGO

Martin Luther King, en su histórico discurso, Yo tengo un sueño, se refiere al problema de la discriminación y la injusticia, pero se centra en el sueño y la nueva realidad que él visualiza para la sociedad. De allí la enorme fuerza de su discurso. Los proyectos sociales surgen de una realidad que, en un momento determinado, se vuelve inaceptable y requiere ser transformada. Un proyecto puede brotar también de un sueño, de las ganas de construir un mundo mejor. La Fundación Centro San Juan de Jerusalén (FCSJJ), desde sus inicios, puso énfasis en la visión y construcción de un mundo inclusivo para la discapacidad. Muchas veces, las políticas se agobian por poner demasiado realce en las falencias, por ende, se hacen más fuertes e insuperables. En cambio, la FCSJJ siempre ha sido consciente de la nueva realidad que quería lograr, por eso alcanzó resultados favorables en su camino de inclusión. Anhela compartir a través de esta Guía un sueño ya hecho realidad.

El para qué de esta Guía se estriba en disminuir el impacto de los miedos y prejuicios que siguen afectando a grupos e individuos por el mero hecho de ser considerados diferentes a un estándar creado mediante estereotipos usados para justificar la exclusión.

El para quiénes de esta Guía apunta a dar caminos pedagógicos concretos de acompañamiento a profesionales de la educación cuya labor es apoyar a niños/as con Necesidades Educativas Específicas (NEE), asociadas o no con la discapacidad, en un aula regular. La FCSJJ pretende difundir este trabajo pedagógico transdisciplinario, apoyado en técnicas e implementos tecnológicos minuciosos, cuya relevancia radica en abarcar todas las dimensiones del desarrollo de los niños/as con NEE. Su finalidad es servir de orientación a docentes y equipos educativos ante dos tareas: la de repensar cuáles son los valores que mueven su acción y la de iniciar, así como sostener procesos de mejora e innovación escolar, llevados por los valores inclusivos que se someten a consideración en este trabajo.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los países enfrentan el desafío de brindar una educación de calidad para todas las personas en la cual el enfoque de inclusión ha ido ganando terreno, con el propósito de hacer frente a los altos índices de exclusión, discriminación y desigualdad educacional. La creación de las condiciones para el desarrollo de escuelas que garanticen una educación de calidad con equidad, implica transformaciones en el conjunto del sistema educativo, en sus culturas, políticas y prácticas, que involucren, de manera activa y participativa, a toda la comunidad. En el Ecuador, la educación especial ha ido evolucionando, a partir de la suscripción de acuerdos nacionales e internacionales, hacia una educación inclusiva que asegure la igualdad de oportunidades para todas las personas.

La educación es un derecho que los Estados han de promover, respetar y garantizar a todas las personas a lo largo de su vida. Hacerlo efectivo supone que todas ellas tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades y condiciones, es lo que define a la educación inclusiva rechazadora de cualquier forma de discriminación y exclusión. Se pone de manifiesto que el rol que le compete al Estado, a la comunidad nacional e internacional es hacer exigible este derecho humano fundamental.

En Ecuador, se ha decretado la obligatoriedad de la inclusión educativa en todas las instituciones de educación regular. Este hecho ha exigido mejoras, adecuaciones e innovaciones, tanto en lo curricular como en lo actitudinal y profesional, por parte de toda la comunidad educativa ya que requiere sobre todo un cambio de concepción de la educación. Las instituciones educativas se han visto obligadas y comprometidas a responder a las necesidades y a posibilitar el ejercicio del derecho a la educación que todos los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) tienen. Esta situación ha causado cierta controversia, se encuentran maestros inseguros en la mediación del aprendizaje, NNA con discapacidad que han ingresado a escuelas regulares y sin embargo siguen siendo excluidos en ciertos momentos de la jornada educativa. Por ende, la realidad de la inclusión exige, ante todo, un cambio de percepción radicado en reconocer que los NNA con discapacidad no sólo tienen los mismos derechos que los demás, sino también que pueden ser agentes de cambio, sujetos activos de derechos a través de la participación significativa y no simples beneficiarios de obras de caridad.

La FCSJJ es una organización ecuatoriana sin fines de lucro, pionera en la atención y detección temprana integral e inclusiva en las áreas pediátrica, terapéutica, psicológica y educativa con NNA de 0 a 18 años que presentan trastornos del neurodesarrollo, del aprendizaje y parálisis cerebral. Su finalidad es mejorar la calidad de vida de los NNA y promover su plena inclusión familiar y comunitaria. Dentro de la filosofía de la FCSJJ, la palabra inclusión no alcanza su totalidad si no está vinculada a la reflexión seguida de la acción. Por ende, la inclusión allí se ha vuelto un proceso compartido, sentido y arraigado. La promoción del aprendizaje, el combate contra la discriminación son tareas que nunca terminan, que involucran a todas las personas en la reflexión, la reducción de las barreras que han sido y se siguen creando, generando fracaso escolar y marginación. De manera particular, la FCSJJ busca informar sobre las NEE, sus desafíos y además crea estrategias de acción con base en una cultura de respeto hacia las diferencias para luego compartirlas, capacitando a los profesionales de la educación.



CAPÍTULO 1

La inclusión educativa como modelo pedagógico integrador - contexto ecuatoriano y enraizamiento teórico.

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA A NIVEL GLOBAL

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cada educando es tan importante como cualquier otro, pero eso no quita que millones de personas en todo el mundo siguen siendo excluidas de la educación por razones tales como el género, la orientación sexual, el origen étnico o social, la lengua, la religión, la nacionalidad, la situación económica o la discapacidad. La educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder al aprendizaje y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la enseñanza-aprendizaje y la pedagogía. La acción de esta organización en este campo está guiada por la lucha contra las discriminaciones en los modelos de enseñanza, alineada con el objetivo 4 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la acción educativa para el 2030, buscando hacer especial énfasis en la inclusión y la equidad como bases para alcanzar la educación de calidad a nivel local y nacional.

Una sociedad que considera la inclusión, acepta a todas las personas integrantes como diversas, entonces, crea las mismas oportunidades para todas, ajustándose a las necesidades individuales, para que ninguna de ellas quede fuera de las posibilidades de crecimiento y de participación dentro de su entorno. Por tanto, para hablar sobre educación inclusiva, se debe contemplar los siguientes puntos:

• El acceso de niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad a una educación formal de calidad e inclusiva.
• El apoyo al trabajo en equipo para lograr la inclusión pedagógica - terapéutica.
• El desequilibrio entre las prácticas pedagógicas tradicionales y las prácticas innovadoras que permiten atender a la diversidad, así como la aplicación de un nuevo Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
• La preparación, modificación y habilitación de ambientes y recursos para atender a la diversidad a través de adaptaciones curriculares.
• La identificación de las barreras para convertirlas en una oportunidad de mejora y avance dentro del sistema educativo.
• Las transformaciones profundas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Currículum Nacional que respondan a la diversidad.
• La producción de una concepción con base al modelo de derechos humanos acerca de las personas con discapacidad.
• El apoyo para una comunidad enfocada en un sistema de valores inclusivos como la solidaridad, el respeto y la tolerancia.

Por ende, la educación inclusiva, trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los docentes y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad, la perciban como una oportunidad y una cualidad para enriquecer el entorno de aprendizaje.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El primer principio de la educación inclusiva es la igualdad, a partir del cual todos los NNA tienen las mismas oportunidades para acceder a una educación de calidad, respetando las diferencias individuales y lograr el ejercicio de su ciudadanía con inclusión en el contexto social. El segundo principio es la comprensibilidad, es decir la necesidad de mantener por parte de la escuela un currículo básico y común en un período largo, sobre todo en la educación obligatoria, para atender la diversificación de la población estudiantil, en función de su origen económico, social y cultural. El tercer principio es la globalización, la visión mediante la cual se prepara a la población estudiantil para enfrentarse con los problemas de la vida, desde distintas disciplinas curriculares.

RESEÑA HISTÓRICA: DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

En esta parte histórica, se hace referencia al "Módulo I Educación Inclusiva y Especial" (2024) de la Vicepresidencia de la República del Ecuador y el Ministerio de Educación.

A lo largo de la historia del Ecuador, la educación ha ido cambiando y evolucionando bajo el soporte de acuerdos nacionales e internacionales. Período Asistencial. 1940- 1960. La preocupación por la Educación Especial en el Ecuador comienza en 1940 por iniciativa de padres de familia y organizaciones particulares que crearon centros para dar atención educativa a sus hijos/as que presentaban discapacidad, basándose en criterios de caridad y beneficencia (…) La Constitución de la República del Ecuador de entonces, en su art. 27, expresaba "el acceso a la educación de todos los ciudadanos sin discriminación alguna", garantizando así la educación de todos; este mandato constitucional se operativizó con la expedición de la Ley Orgánica de Educación (LOE) por parte del Ministerio de Educación en 1945, en la que se disponía "la atención de los niños/as que adolezcan de anormalidad biológica y mental". En este período, la atención de las personas con discapacidad tenía un enfoque médico-asistencial que consistía en cuidar la salud, proveer alimentación, custodia, protección y, en lo posible, realizar actividades lúdicas y muy pocas pedagógicas, "atendiendo" en un mismo centro a la población con todo tipo de discapacidad. Posteriormente, las primeras instituciones educativas especiales que atendían a una discapacidad en particular, para personas con discapacidad auditiva y visual, funcionaron en las grandes ciudades como Quito y Guayaquil. Luego se crearon escuelas para personas con "retardo mental", denominación utilizada para quienes presentan discapacidad intelectual, y escuelas para personas con "impedimentos físicos" o discapacidad motora.

Institucionalización. En la década de los 70, varios organismos públicos y privados asumieron responsabilidades en los campos educativos, de salud y bienestar social, para enfrentar y solucionar las necesidades de la población con discapacidad.

Al existir varios organismos, todos comienzan a dar respuesta desde lo que creen conveniente, lo que origina una multiplicidad de acciones, operativización de diferentes corrientes y desperdicio de recursos.

La Ley de Educación y Cultura de 1977, en su Artículo 5 literal c, establece la base legal para que se desarrolle la Educación Especial. En este instrumento se puntualiza la educación de las personas con discapacidad y se formula el año siguiente el Primer Plan Nacional de Educación Especial, que contiene objetivos, campos de acción y obligaciones del Ministerio de Educación respecto a cómo se debe educar a los estudiantes con discapacidad.

La década de los años 70 se caracteriza por la creación de escuelas de educación especial, públicas y privadas, cuyo modelo de atención educativa tiene un enfoque rehabilitador, entendido como un proceso continuo y coordinado que tiende a obtener la restauración máxima de la

persona con discapacidad en los aspectos funcional, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional, con el fin de integrar a la comunidad como integrantes productivos.

Desde la integración a la inclusión. Al comenzar la década de los 90 se da inicio al reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho, coincidiendo con la publicación del proyecto de investigación realizado por la UNESCO, respecto al nuevo enfoque de "atención a personas con discapacidad", y acuñando el término "niño, niña con necesidades educativas especiales", así, se dieron los primeros pasos para la aplicación del modelo de integración educativa.

En el enfoque de la integración, la población estudiantil que se incorporan a las escuelas comunes se tiene que adaptar o asimilar a la oferta educativa disponible, independientemente de su origen sociocultural, sus capacidades, su lengua o situaciones de vida. El sistema educativo permanece inalterable por lo que las acciones se centran más en la atención individualizada de las necesidades de sus estudiantes sin cabida en la oferta disponible (adaptaciones curriculares, apoyos especializados) más que en modificar aquellos aspectos del contexto educativo y de la enseñanza que limitan el aprendizaje y participación de todos y todas.

En los últimos años el concepto de inclusión ha ido ganando terreno en el ámbito social y educativo, por la necesidad de disminuir los altos índices de exclusión. Sin duda, la integración de la población estudiantil con necesidades educativas especiales ha producido cambios significativos en muchas escuelas, pero no en el sistema educativo en su conjunto. Sigue operando en la mayoría de los países, incluyendo al Ecuador, con un enfoque homogeneizador que excluye a numerosos estudiantes de la educación y del aprendizaje.

El movimiento de educación inclusiva constituye un paso más en el ejercicio del pleno derecho a una educación de calidad, ya que no se trata solo de que la población estudiantil tradicionalmente excluida se eduquen en las escuelas regulares, sino que éstas transformen sus culturas, políticas y prácticas educativas para favorecer su plena participación y aprendizaje. Es así que, el Ecuador se encuentra en un proceso de transformación hacia una educación inclusiva que dé respuesta a la diversidad.

En 2006, mediante consulta popular, se aprueba el Plan Decenal de Educación, con más del 66% de la votación. Las ocho políticas del Plan Decenal tienen un enfoque inclusivo que garantiza el derecho a la educación de todas las personas independientemente de sus condiciones personales, culturales, étnicas, sociales y de discapacidad. (pp. 12-14).

MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

El marco legal manifiesta deberes del Estado y la sociedad para con las personas con discapacidad. Esboza orientaciones para proporcionar seguimientos adecuados con la finalidad de alcanzar una sociedad menos segregada y más incorporada.

Marco legal internacional

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada y ratificada por Ecuador. Siendo el tercer país en el mundo en ratificar la CDN, entrando en vigor para el país el 2 de septiembre de 1990. Además de reconocer el derecho a una educación en condiciones de igualdad para todos los niños en su artículo 28, detalla acerca de NNA con discapacidad:

Artículo 23:

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciban servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

A su vez, a nivel internacional, la Declaración de Salamanca sobre los Principios, la Política y las Prácticas para los apoyos educativas, adoptada en 1994, se basa en una serie de principios fundamentales que buscan promover la educación inclusiva a nivel mundial.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), cuyo fundamento radica en “Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. La República del Ecuador la ratifica en el 2008, adquiriendo compromisos y obligaciones en la garantía de su cumplimiento en pro de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Ecuador.

Esta convención transforma la visión tradicional de la educación especial hacia un modelo inclusivo, basado en el respeto a la diversidad, la eliminación de barreras y la implementación de ajustes razonables. Además, vincula la educación inclusiva con el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales como la participación, la autonomía y la igualdad de oportunidades. En particular, el **Artículo 24** de la CDPD reconoce el derecho de todas las personas con discapacidad a una educación inclusiva de calidad, en escuelas regulares y con los apoyos necesarios.

La Constitución de la República del Ecuador y la educación inclusiva

La Constitución de la República del Ecuador (2008) como la norma suprema contempla los principios rectores del Estado y los derechos de toda la ciudadanía, dentro de los cuales está él de una educación inclusiva.

Art. 26: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27: La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. (p.16)

Art. 47: El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

Numeral 7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo. (p.23)

La educación inclusiva en el marco del Código de la Niñez y Adolescencia

Los y las NNA con discapacidad, al ser un grupo de atención prioritaria, se ven amparados por leyes acorde a lo que establece la Constitución y los instrumentos internacionales, en este caso, el Código de la Niñez y Adolescencia (2014).

Art. 37: Derecho a la educación. Los NNA tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

Numeral 4. Garantice que los NNA cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos. (p.9)

Por otra parte, la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), facilitando la protección de un grupo de atención prioritaria, determina el derecho a una educación inclusiva en los artículos siguientes:

Artículo. 27: Derecho a la educación. El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso. (p.11)

Artículo 28: Educación inclusiva. La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnicos, tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada. Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional. (p.11)

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) e Inclusión

El Reglamento General de la LOEI (2023) tiene por objeto instrumentar la aplicación de las normas para alcanzar los objetivos previstos constitucionalmente dentro de las comunidades educativas ecuatorianas. La normativa nacional determina la acción comprometida del Estado con la educación, por ende, los miembros de la comunidad educativa son los principales beneficiarios y veedores del cumplimiento efectivo de los artículos enfocados a la inclusión escolar.

Artículo 2: Principios.- Además de los parámetros constitucionales y los objetivos y criterios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en todos los actos que ejecuten los organismos, entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación se observarán, según corresponda: la prevención, detección y atención de situaciones de violencia; promoción de la educación para el desarrollo sostenible y convivencia armónica en el sistema educativo; ciudadanía digital; participación ciudadana; interculturalidad; gratuidad de la educación pública; libertad de enseñanza y libertad de los padres, madres y representantes legales de elegir la educación que deseen para sus representados, excelencia e innovación; flexibilidad; formación permanente de los profesionales de la educación, entre otros que formule y determine la Autoridad Educativa Nacional. De igual manera, se propenderá el reconocimiento y promoción estatal de la pluralidad de proyectos educativos desde el ámbito público, fiscomisional y privado, así como el respeto a los distintos enfoques culturales y sociales. El Sistema Nacional de Educación promoverá, entre los miembros de la comunidad educativa, el desarrollo de competencias digitales y de capacidades para gestionar el uso seguro del Internet y demás tecnologías, respetando cabal y permanentemente los derechos y responsabilidades que garanticen la convivencia armónica. (pp.4-5)

Artículo 3: Enfoques mínimos. - Para el adecuado ejercicio de sus competencias, la Autoridad Educativa Nacional observará los siguientes enfoques mínimos en el diseño e implementación de la política educativa nacional:

a. Inclusión educativa: Implica reconocer la diversidad de las personas, nacionalidades indígenas y pueblos, diferencias individuales y colectivas, como una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de su participación e interacción en las dimensiones familiar, social, educativa, laboral, en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. Además, procura la eliminación de barreras para garantizar una educación de calidad con calidez que atienda a la diversidad, a través del acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promo-

ción y culminación de todos las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, adultas y adultas mayores en todos los servicios, programas, modalidades, sostenimientos, jornadas y niveles educativos a nivel nacional. (p.5)

Artículo 153: Inclusión educativa.- La inclusión educativa responde a la garantía del ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad, a través del acceso, la permanencia, el aprendizaje, la participación, la promoción y la culminación de niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes y adultas en el Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles y modalidades; respondiendo a la diversidad y en ambientes educativos que propicien el bienestar físico y emocional, con especial énfasis en población de atención prioritaria. (p.47)

Artículo 154: Educación inclusiva. - La educación inclusiva, como parte integral de la inclusión educativa, facilitará el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de los estudios, en todos los servicios, programas, modalidades, sostenimientos, jornadas y niveles educativos, a nivel nacional, eliminando barreras de aprendizaje e implementando la utilización de recursos educativos metodológicos, pedagógicos, físicos, técnicos y tecnológicos.

A través de la educación inclusiva se garantizará la pertinencia de la educación, promoviendo la atención a la diversidad dentro del Sistema Educativo Nacional, se implementarán las medidas y recursos que permitan estimular el desarrollo personal, intelectual, social y emocional, contemplando la identificación, evaluación, adaptación e implementación de medidas curriculares adecuadas al ritmo y profundidad de aprendizaje, motivación, interés y creatividad. (pp.47-48)

Artículo 155: Barreras de aprendizaje. - Son todos aquellos factores físicos, metodológicos, organizativos, comunicacionales, actitudinales, sociales, entre otros, que dificultan o limitan a las personas el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad con calidez. (p.48)

Los estudiantes con discapacidad, desde los tres años en adelante, podrán acceder a los servicios educativos en todos los niveles de educación, en instituciones educativas no especializadas y en cualquiera de los sostenimientos salvo que, por decisión de sus padres/madres o representantes, se opte por los servicios prestados por instituciones educativas especializadas. Para el efecto, deberán presentar el respectivo documento de autorización, debidamente suscrito. (p.50)

Por último, respecto de la inclusión, el problema no radica en la creación de más leyes. Uno de los puntos neurálgicos del análisis propuesto para abordar la educación inclusiva desde el marco legal educativo en el Ecuador radica en la falta de aplicación de los principios jurídicos y normativos en las instituciones de educación. Por ello se considera que, a pesar de lo antes descrito, la aplicación de la normativa no ha alcanzado la dimensión que pretende, al depender de las formas de interpretación y aplicación de las autoridades de las instituciones de educación regular y por las diferentes necesidades de cada discapacidad que deben satisfacer, garantizando su derecho con todos los medios. Dentro de este nicho, radica la necesidad de una Guía Pedagógica de Inclusión para Profesionales de la Educación.

CONCEPTUALIZACIONES BÁSICAS SOBRE LA DISCAPACIDAD

Discapacidad

La discapacidad es un concepto que se encuentra en constante evolución y que pudiera variar según el enfoque con el que se mire. Muchos han sido los enfoques que han intentado explicar la discapacidad en la historia y que su devenir hoy ha determinado el marco de derechos, programas de atención y políticas orientadas hacia las personas con discapacidad.

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), señala a:

"Las personas con discapacidad como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (CDPD, artículo 1, 2006).

El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, 2020) define la discapacidad como:

...una afección del cuerpo o la mente (deficiencia) que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades (limitación a la actividad) e interactúe con el mundo que la rodea (restricciones a la participación). Hay muchos tipos de discapacidades, como aquellos que afectan lo siguiente en una persona: la visión; el movimiento; el razonamiento; la memoria; el aprendizaje; la comunicación; la audición; la salud mental; las relaciones sociales.

Personas con discapacidad

Según la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), "las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás." Por ende, es imprescindible considerar el respeto por la diferencia y las particularidades de las personas con discapacidad no como un "estorbo" sino como una oportunidad de aprendizaje para la sociedad.

Tipos de discapacidad

Discapacidad física. Este tipo de discapacidad limita o impide el desempeño motriz del sujeto. Sus causas muchas veces son congénitas, de nacimiento o se presentan en alguna de las etapas pre, peri y postnatales. También pueden ser causadas por lesión medular en consecuencia de accidentes traumáticos (paraplejía) o problemas vinculados a lesiones en el Sistema Nervioso Central (derrame cerebral).

Discapacidad auditiva. Es un déficit total o parcial en la percepción auditiva del sujeto, causadas por lesiones de base o traumatismos a lo largo de su maduración, crecimiento o desarrollo, ésta es evaluada por el grado de pérdida de la audición en cada oído.

Discapacidad visual. Este tipo de discapacidad se muestra por una disminución total (ceguera) o parcial de la vista (baja visión). Se debe tener en cuenta el campo visual (espacio visible con la mirada fija en un punto) y la agudeza visual (capacidad del ojo para percibir objetos).

Discapacidad intelectual. Es un funcionamiento intelectual situado significativamente por debajo del promedio, que está presente desde el nacimiento o la primera infancia y que causa limitaciones para el desempeño en las áreas cotidianas y de aprendizaje formal.

Discapacidad psicosocial. Es la condición de las personas que presentan dificultades temporales o permanentes a nivel mental, para realizar una o más actividades cotidianas. Las más comunes son la depresión, el trastorno de ansiedad, la psicosis, el trastorno bipolar, la esquizofrenia, el trastorno esquizoafectivo y el trastorno dual. Los signos de alarma de esta condición son el

cambio radical de la personalidad, las costumbres y los hábitos.
Discapacidad múltiple. Hace referencia a la presencia de dos o más condiciones asociadas ya sean dificultades físicas, sensoriales, emocionales o de carácter social.

MODELOS DE LA DISCAPACIDAD DE LA SOCIEDAD OCCIDENTAL

Modelo de prescindencia

Desde la Edad Antigua hasta la Edad Media, este enfoque sostenía que los orígenes de la discapacidad tenían su base en el apartado religioso que primaba en la época, por lo tanto, el individuo, con una condición asociada a la discapacidad, reflejaba un castigo divino para él y para su familia. El enfoque de prescindencia funcionó bajo políticas de marginación, ocultamiento e institucionalización de las personas con una discapacidad.

Modelo caritativo

Este modelo es compasivo en torno a su concepción de las personas con discapacidad, viven una situación difícil y no pueden cuidar de sí mismas, por tanto, es necesario que el Estado y las Organizaciones se involucren en la atención. Las personas con discapacidad son percibidas desde una visión de inferioridad, por lo que es necesario apoyarlas solo a nivel de asistencia primaria. Los derechos a la educación y al trabajo no son prioritarios.

Modelo médico-rehabilitador

Desde los últimos años del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX, se plantea a la persona con discapacidad como un objeto de salud que primero se debe rehabilitar, para luego insertarse en la sociedad. Durante la vigencia de este Modelo predomina el criterio médico como única fuente confiable y veraz, se difunden los conceptos tales como la prevención, la cura de la discapacidad, el asistencialismo y la caridad para aquellas personas con discapacidad. En este período, se habla de inválidos, minusválidos, mongólicos, retrasados o discapacitados, por lo que el paciente que nace o adquiere una discapacidad, no es capaz de hacer ninguna actividad cotidiana y finalmente, su invalidez es un problema que únicamente lo involucra a él. Es importante resaltar, que tanto en el modelo de prescindencia, caritativo y médico los demás derechos humanos de acceso a la educación, al trabajo y no eran tomados en cuenta.

El modelo social de la discapacidad

Nació en la década de 1970, gestionado por un grupo de personas con discapacidad que formaron el Movimiento de Vida Independiente en Estados Unidos y posteriormente, en Inglaterra. Este Modelo se instaura en América Latina, veinte años después de su creación, a partir de la década de 1990. Esta corriente promueve la libertad para decidir y ejercer los derechos civiles básicos de las personas con discapacidad. En el marco del Modelo Social, la discapacidad en una persona se define por parte de la sociedad ya sea a través de actitudes negativas o barreras arquitectónicas.

El Modelo basado en Derechos Humanos de la Discapacidad

El modelo de la discapacidad basado en derechos humanos reconoce que la discapacidad no reside en la persona, sino en la interacción entre las personas con deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales y las barreras del entorno (físicas, comunicacionales, sociales y actitudinales) que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Este enfoque, respal-

dado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), promueve el respeto a la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. En el ámbito educativo, implica transformar el sistema para garantizar la inclusión de todos los estudiantes, asegurando entornos accesibles, ajustes razonables y prácticas pedagógicas que respondan a la diversidad, favoreciendo así el aprendizaje y la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en condiciones de equidad.

Lenguaje positivo

Se trata del uso apropiado de los términos y palabras para referirse a los temas de la discapacidad y a las personas con discapacidad, haciendo hincapié en la necesidad de promover la diversidad, en la formación de ciudadanos críticos y responsables, dueños de sus vidas y de sus propias decisiones con la finalidad de evitar caer en la estigmatización y consolidar una mejor convivencia.

Educación inclusiva: clave para el desarrollo de la niñez y su entorno

Este tipo de educación no sólo impulsa el aprendizaje y el pensamiento, sino que también amplía las oportunidades para los miembros de la comunidad. Esto se debe a que se busca incrementar el panorama educativo hacia los padres y la comunidad. En este sentido, la educación inclusiva resalta a la familia como fundamento de la crianza. Además, facilita que los NNA establezcan relaciones más reales, acertadas y duraderas con su entorno.



CAPÍTULO 2

Guía pedagógica de inclusión: enlazar la pedagogía con las necesidades singulares del estudiante

Esta propuesta de Guía Pedagógica apunta a ofrecer caminos metodológicos concretos a profesionales de la educación cuya labor es apoyar a estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE), asociadas o no con la discapacidad, en un aula regular.

La FCSJJ pretende difundir este trabajo pedagógico transdisciplinario, apoyado en técnicas e implementos tecnológicos minuciosos, cuya relevancia radica en abarcar todas las dimensiones del desarrollo de las infancias y adolescencias. El proceso de acompañamiento pedagógico es un acto de corresponsabilidad social en que todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias, personal administrativo, comunidad local) comparte la responsabilidad y participan activamente en el proceso educativo, según guía para acompañar aprendizajes desde el enfoque de educación inclusiva con enfoque de sostenibilidad para Islas Galápagos, Skliar (2020) apoyar el aprendizaje amerita “acompañar no es solo estar, es quedarse, pero además de estar y quedarse, es hacer cosas juntos”. (p.7)

LA FCSJJ Y SU MODELO VANGUARDISTA DE INCLUSIÓN ESCOLAR

Historia y filosofía de la inclusión en la FCSJJ

Desde su fundación, la FCSJJ ha sido pionera en la promoción de la educación inclusiva en Ecuador, adelantándose a muchas legislaciones actuales. Basada en un enfoque de derechos humanos, ha promovido el acceso efectivo y la participación plena de los NNA con discapacidad en entornos escolares regulares, visualizando la inclusión no como una concesión, sino como una condición esencial de la justicia social.

No se limita a integrar estudiantes con discapacidad, sino que busca transformar las prácticas educativas, sensibilizar a las comunidades y construir escuelas donde la diversidad sea entendida como una riqueza colectiva.

Principios fundamentales de la FCSJJ

• El individuo como centro del aprendizaje: Cada NNA es visto desde su unicidad, con sus propios ritmos, intereses y potencialidades.
• El grupo como espacio de desarrollo: La interacción inclusiva fomenta habilidades de empatía, solidaridad y respeto mutuo en toda la comunidad educativa.
• El facilitador como guía: Docentes, terapeutas y equipos de apoyo actúan como mediadores que construyen oportunidades de aprendizaje significativo, adaptando el entorno a las necesidades de todos los estudiantes.

Principios pedagógicos de la FCSJJ: un modelo social y holístico (Retrospectiva)

Hace varios años la Fundación Centro San Juan de Jerusalén (FCSJJ) comprendió que la educación inclusiva requería compromiso y acción, es así que comenzó a estructurar su modelo pedagógico desde un enfoque social de la discapacidad, reconociendo que las limitaciones no son inherentes a los individuos, sino que son el resultado de entornos que no reconocen ni valoran la diversidad humana. Este enfoque emergió como una respuesta a la necesidad urgente de crear una educación verdaderamente inclusiva, que no solo admitiera a los estudiantes con discapacidad, sino que también los integrara plenamente en la vida educativa, asegurando su participación activa y su desarrollo integral.

En ese entonces, se hizo evidente que el sistema educativo debía ir más allá de la simple adaptación de los espacios o de la inclusión física de los estudiantes. Era necesario transformar la manera en que las estructuras educativas percibían y trataban la diversidad. En este proceso, la FCSJJ adoptó principios fundamentales que guiaron su acción pedagógica:

• Eliminar barreras arquitectónicas, actitudinales y pedagógicas: Desde los primeros pasos, la FCSJJ entendió que no bastaba con adecuar los espacios físicos, sino que era necesario cambiar las actitudes y la metodología educativa para garantizar que ningún estudiante se sintiera excluido o discriminado. Esto significó no solo la eliminación de obstáculos físicos, sino también la superación de prejuicios y la creación de prácticas pedagógicas inclusivas.

• Crear entornos accesibles y adaptables: La creación de entornos que permitieran la plena participación de todos los estudiantes fue un pilar clave. En retrospectiva, esto supuso un gran desafío, pero también un gran logro, ya que no se trataba solo de adaptar el entorno a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, sino de construir un espacio que fuera flexible y acogedor para todas las formas de aprender y de ser, sin excepciones.

• Fomentar la participación activa de todos los estudiantes: En sus inicios, la FCSJJ dejó claro que la participación activa de todos los estudiantes era indispensable para un verdadero proceso educativo inclusivo. Esto implicó asegurar que todos los estudiantes, sin importar sus características individuales, tuvieran un papel relevante en las dinámicas del aula y en la vida escolar en general.

EJES DEL MODELO SOCIAL DE INCLUSIÓN: UN CAMINO DE TRANSFORMACIÓN

1. Educación Inclusiva: Acceso equitativo para todos, como derecho inalienable. Cuando la FCSJJ comenzó a trabajar en este principio, la educación inclusiva no era una realidad extendida, sino una aspiración. El acceso equitativo para todos los estudiantes se entendió como un derecho fundamental que debía ser respetado y garantizado. A lo largo de los años, se hizo evidente que la inclusión no solo era una cuestión de justicia social, sino que enriquecía a la comunidad educativa en su conjunto. La diversidad de experiencias y perspectivas aportó un valor añadido que transformó la educación en un proceso más enriquecedor para todos.

2. Educación Integrada: Conexión entre dimensiones del desarrollo humano para aprendizajes significativos. Al principio, muchos enfoques educativos tendían a centrarse exclusivamente en el aspecto cognitivo del estudiante. Sin embargo, la FCSJJ entendió rápidamente que un aprendizaje significativo solo es posible si se integra el desarrollo emocional, social, físico y ético de los estudiantes. A lo largo del tiempo, se ha demostrado que cuando los estudiantes se sienten emocionalmente apoyados y socialmente incluidos, su capacidad de aprender y crecer es mucho mayor.

3. Educación Integral: Atención prioritaria al bienestar emocional, social y físico del estudiante. En los primeros años de implementación, la FCSJJ se centró en asegurar que el bienestar de los estudiantes fuera una prioridad. Aunque en muchos contextos educativos el énfasis estaba en el rendimiento académico, la Fundación siempre ha creído que un estudiante solo puede rendir plenamente si se sienten respaldados en su bienestar emocional, social y físico. Con el tiempo, este enfoque ha demostrado ser fundamental para el desarrollo de la resiliencia y la autoestima de los estudiantes, aspectos esenciales para su éxito en la vida.

Los principios pedagógicos que la FCSJJ adoptó han evolucionado, pero han permanecido firmemente anclados en el compromiso con la diversidad y la equidad. Gracias a su enfoque social y holístico, la Fundación ha logrado no solo integrar a los estudiantes con discapacidad, sino también transformar los espacios educativos en lugares de encuentro y crecimiento para todos. La visión de una educación inclusiva, integral e integrada sigue siendo el eje central de la

labor de la FCSJJ, y su modelo pedagógico continúa sirviendo como un faro de cambio hacia una sociedad más justa y accesible para todos.

DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

A pesar de los avances normativos y del compromiso institucional, la implementación de la educación inclusiva sigue enfrentando desafíos sustanciales que requieren atención y acción de todos los actores educativos. Estos son algunos de los principales obstáculos que persisten en el camino hacia una educación realmente inclusiva:

1. Formación docente insuficiente: La formación de los docentes en prácticas inclusivas sigue siendo un reto. Muchos educadores carecen de las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para atender adecuadamente la diversidad en sus aulas. Es fundamental que los maestros reciban capacitación continua sobre enfoques pedagógicos inclusivos, gestión de la diversidad, el uso de tecnologías y recursos adaptativos. La falta de una formación adecuada limita la efectividad de las políticas inclusivas en el aula.

2. Infraestructura inadecuada: Aunque se han realizado esfuerzos para mejorar la accesibilidad de las escuelas, muchas instituciones educativas aún presentan barreras arquitectónicas y de infraestructura que dificultan la inclusión de los estudiantes con discapacidad. La falta de rampas, ascensores, baños accesibles y otras adaptaciones necesarias sigue siendo un obstáculo significativo en muchos centros educativos. Además, es esencial que las tecnologías educativas sean accesibles y se adapten a las necesidades de los estudiantes con diversas discapacidades.

3. Sensibilización social limitada: A pesar de los avances legales y normativos, persiste una resistencia social hacia la inclusión escolar. La falta de sensibilización y comprensión sobre los beneficios de la inclusión para todos los estudiantes sigue siendo un obstáculo. Muchas personas todavía no entienden que la inclusión no solo beneficia a los estudiantes con discapacidad, sino que enriquece a toda la comunidad educativa, promoviendo una mayor empatía, cooperación y respeto mutuo.

La educación inclusiva no debe ser vista como una opción, sino como un derecho fundamental que debe ser garantizado para todos los niños, niñas y adolescentes. A través de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad y participación, se busca construir un sistema educativo que valore la diversidad y fomente la plena participación de todos los estudiantes. Sin embargo, aún existen importantes desafíos en la implementación de esta visión, que requieren un compromiso continuo y colectivo para crear entornos educativos realmente inclusivos. Solo así lograremos garantizar una educación de calidad para todos, sin dejar a nadie atrás.

MODELO DE INCLUSIÓN ESCOLAR DE LA FCSJJ

Para conseguir una inclusión efectiva, la FCSJJ ha desarrollado un modelo que integra:

1. Preparación y Sensibilización:
• Talleres de formación para docentes y directivos.
• Campañas comunitarias para transformar las percepciones sociales.

2. Adaptaciones Curriculares y Apoyos:
• Planes Individualizados de Inclusión Educativa (PIIE).
• Uso de tecnologías asistidas y metodologías diferenciadas.

3. Seguimiento y Evaluación Continua:
• Acompañamiento interdisciplinario en las escuelas.
• Evaluación constante de avances y ajustes de estrategias.

ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INCLUSIÓN ESCOLAR

La experiencia acumulada en los procesos de inclusión educativa ha demostrado que el éxito no depende únicamente de la implementación inicial de adaptaciones o apoyos, sino del seguimiento constante, reflexivo y colaborativo. A partir de este aprendizaje, se han fortalecido estrategias que permiten consolidar una respuesta educativa más pertinente, equitativa y transformadora para los niños, niñas y adolescentes (NNA) con y sin discapacidad. Las siguientes acciones, construidas desde la práctica y el análisis crítico, orientan el seguimiento de los procesos inclusivos:

1. Registro personalizado de los estudiantes. Desde los primeros pasos del acompañamiento, se reconoció que cada estudiante representa una historia, un conjunto de necesidades, fortalezas y sueños únicos. Por ello, se consolidó un sistema de registro individualizado, que no solo recopila datos médicos o académicos, sino que plasma trayectorias personales, barreras enfrentadas y estrategias de apoyo exitosas. Esta herramienta permite comprender el proceso de cada NNA en su totalidad, favoreciendo intervenciones flexibles, adaptadas y sensibles a los cambios que cada etapa del desarrollo escolar implica.

2. Zonificación de escuelas y recursos. La dispersión geográfica y la diversidad de contextos educativos evidenciaron la necesidad de una respuesta territorial más organizada. Surgió así la zonificación de escuelas y recursos, una estrategia que permitió optimizar el despliegue de equipos profesionales y materiales de apoyo en función de las realidades locales. Esta planificación territorial no solo agilizó la atención, sino que fortaleció redes de colaboración entre instituciones cercanas, promoviendo aprendizajes compartidos y soluciones comunitarias a los desafíos de la inclusión.

3. Espacios de diálogo participativo. Reconociendo que la inclusión no puede ser un proceso impuesto, sino co-construido, se consolidaron espacios de diálogo participativo como una estrategia clave para el seguimiento. Estos encuentros, abiertos a estudiantes, familias, docentes y equipos técnicos, se transformaron en momentos de reflexión colectiva, donde se analizaban los avances, se identificaban nuevos retos y se trazaban rutas de acción conjuntas. Más que una instancia de evaluación, el diálogo participativo se convirtió en un motor para fortalecer el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la creatividad en la búsqueda de soluciones inclusivas.

4. Apoyo terapéutico integral. Finalmente, a lo largo del tiempo se comprobó que el acompañamiento terapéutico debía evolucionar de intervenciones puntuales a un modelo integral y transversal. Desde este enfoque, las disciplinas terapéuticas trabajaban en estrecha coordinación con los procesos educativos, contribuyendo no solo al desarrollo de habilidades individuales, sino también a la transformación de los entornos escolares en espacios más accesibles, sensibles y justos. La articulación entre fisioterapia, terapia del lenguaje, terapia ocupacional, psicopedagogía y psicología se sostiene en una lógica de corresponsabilidad, donde el bienestar integral de los NNA es un propósito compartido entre escuela, familia y comunidad.

IMPACTO DE LA INCLUSIÓN ESCOLAR

La experiencia de la FCSJJ demuestra que una educación inclusiva no solo transforma vidas individuales, sino que enriquece a toda la comunidad. La convivencia escolar en la diversidad genera sociedades más justas, solidarias y empáticas.

La educación inclusiva es un cimiento indispensable para construir sociedades equitativas y respetuosas de los derechos humanos. La FCSJJ continúa su labor diaria para eliminar las barreras que obstaculizan la participación plena de los NNA, reafirmando que cada paso hacia una educación para todos y todas es también un paso hacia una humanidad más justa.

El desafío es enorme, pero la convicción de que ningún niño, niña o adolescente debe quedar atrás sigue siendo el motor de su compromiso inquebrantable.

ENFOQUES

Derecho

La educación inclusiva es un derecho humano con principios de no discriminación e igualdad, responsabilidad, transparencia, participación y empoderamiento. Focaliza una educación de calidad para guiar y organizar todos los aspectos del aprendizaje, desde la política hasta el aula.

Este enfoque desarrolla, por una parte, la capacidad de las garantías de derechos para cumplir con sus obligaciones; por otra parte, motiva e invita a las personas titulares de derechos a reivindicarlos.

Las principales personas clave involucradas como padres, madres, docentes, autoridades educativas y representantes políticos están llamados a garantizar, cumplir sus obligaciones y apoyar a los NNA, como titulares para reclamar sus derechos. Por ejemplo, tienen que asegurar que la educación que se brinda no sea discriminatoria y esté abierta al análisis de otras personas interesadas, permitiendo la participación activa de la población estudiantil y demás integrantes de la comunidad educativa. Los y las estudiantes, con y sin NEE, tienen acceso a conocer sus derechos y deberes, así como a participar en todas las decisiones que les conciernen, tanto directa como indirectamente. Tienen derecho a influir en la toma de decisiones y lograr los cambios. El personal docente serán agentes claves para transmitir este conocimiento a sus estudiantes en formatos accesibles. Es así cómo se genera conciencia social.

Género

Este enfoque está orientado a tener en cuenta las diferencias de género al analizar cualquier fenómeno, política o proceso social, observando su impacto en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas, para realizar un análisis, identificar brechas y luego propiciar transformaciones.
El enfoque de género permite reconocer que niñas y niños tienen el mismo potencial de aprendizaje, las mismas posibilidades de disfrutar por igual de aquellos bienes valorados socialmente, oportunidades, recursos, recompensas, de manera independiente a sus diferencias biológicas, así como reconocer que hay dinámicas de poder, roles, estereotipos y prácticas culturales que se constituyen en barreras para que logren alcanzar, en pie de igualdad, esa potencialidad y oportunidades de desarrollo.

Esta visión es una herramienta analítica y metodológica que posee una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas. También reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual, identidad de género, edad. Desde una perspectiva de cambio, el prisma de género incide en la formulación de políticas públicas, en la gestión y aplicación de las mismas, ya que incorpora las necesidades específicas de mujeres y hombres, favoreciendo una gestión pública eficiente y eficaz orientada a la igualdad social y de género para que, en pie de igualdad, todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo.

Ecológico

En el enfoque ecológico, complementario del anterior, la atención se centra en el contexto en el que se produce el aprendizaje. Su objetivo es analizar situaciones educativas concretas, profundizando en la dimensión social para plantear modelos alternativos de enseñanza. La enseñanza y aprendizaje bajo el Enfoque Ecológico Funcional se caracteriza por los siguientes principios:

• Asume que cualquier estudiante puede aprender, independientemente del nivel de apoyos que requiera.
• Considera las necesidades del estudiante, sus opiniones, intereses, expectativas, en el diseño de las experiencias de aprendizaje.
• Pone énfasis en actividades vinculadas con los contextos de desarrollo, con alto grado de significado y adecuadas a la edad cronológica de la población estudiantil.
• Da un rol protagónico a los y las estudiantes en las experiencias de aprendizaje.
• Privilegia la funcionalidad de los aprendizajes curriculares, tanto en situaciones presentes, como en su proyección en el futuro.
• Promueve de manera intencionada permanentes generalizaciones y transferencias de lo aprendido.
• Involucra activamente a la familia en la planificación, ejecución y evaluación de las experiencias de aprendizaje. (espacios e interlineados)

Transgeneracional

Este ángulo hace referencia a todo aquel material o inmaterial que une a las generaciones, aunque no se hayan conocido, a familiares con los que no han convivido, a sus antepasados cercanos o remotos de los cuales descienden y que influyen en las prácticas y culturas que determinan lo que son. En educación, es importante considerar este enfoque ya que permite entender y comprender los procesos educativos experimentados en distintas etapas de la vida: las personas que son docentes antes de serlo fueron estudiantes y esto hace que los procesos sean generacionales. La transmisión transgeneracional estudia cómo el mundo representativo de quienes son docentes a

nivel educativo puede influir en la realidad educativa de NNA con los que se vinculan y trabajan dentro del aula. Estos fenómenos de la transmisión tales como una comunicación pasiva-agresiva, modelo autoritario y/o vertical marcan a NNA y conllevan a etiquetar sin considerar una real aproximación diagnóstica.

Inclusivo

Enfoque basado en derechos que tiene el objetivo de garantizar que las personas con discapacidad y otras personas con necesidades específicas, tengan acceso a la asistencia y servicios disponibles en igualdad de condiciones que el resto de la población y tengan una participación activa y efectiva en la planificación, desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de esa asistencia y servicios. También requiere que la organización dedique esfuerzos para abordar y eliminar las barreras existentes. (Maldonado, 2013).

La inclusión representa un esfuerzo entre las partes, cambiar y fomentar relaciones mutuamente enriquecedoras entre los centros escolares y las comunidades del entorno. La única forma de conducirse de manera adecuada para personas con NNE pasa por el sendero de vivir, actuar, relacionarse dentro de un ambiente regular.

PRINCIPIOS

Interés superior de niños, niñas y adolescentes

El ”interés superior del niño/niña” comprende la seguridad emocional y física del niño/niña (su bienestar) así como su derecho a un desarrollo positivo. Según el Artículo 3 de la Convención para los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas (UNCRC siglas en inglés), el interés superior del niño/niña debería proporcionar la base para todas las decisiones y acciones tomadas, y la manera en la cual los proveedores del servicio deben interactuar con niños, niñas, adolescentes y sus familias. El equipo profesional educativo y multidisciplinario deben evaluar de modo constante los riesgos y recursos de cada niño, niña y/o adolescente y su entorno, así como los riesgos y oportunidades y analizar éstas con los/as niños, niñas, adolescentes y sus cuidadores cuando se toman las decisiones y planes de acción. El curso de acción menos dañino es el preferido.

Cualquier acción tomada deberá garantizar que los derechos de niños, niñas y adolescentes a la seguridad personal, a su continuo desarrollo y educación inclusiva jamás se vean comprometidos. El Principio del interés superior deberá guiar todas las decisiones realizadas durante el proceso de atención que esta guía contempla. A menudo, no es posible tener una solución “ideal”, sino que más bien encontrar una serie de opciones más o menos aceptables que deben sopesarse con el interés superior del niños, niñas y adolescentes. (Directrices interinstitucionales para la gestión de casos y la protección de la infancia, 2014).

Accesibilidad

Es un principio que garantiza que todas las personas, independientemente de sus características o condiciones, puedan participar en igualdad de condiciones en todos los espacios de la vida, incluyendo los educativos. Asegurar la accesibilidad en el contexto educativo significa diseñar entornos escolares, materiales didácticos y dinámicas pedagógicas que sean utilizables para todos los estudiantes. Promover la accesibilidad es una responsabilidad colectiva de la comunidad educativa y constituye una condición indispensable para una educación inclusiva y de calidad, tal como lo establecen los marcos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Humanidad

La misión de la educación, hoy en día, tiene como prioridad cambiar aprender a saber por el aprender a aprender para ser mejores personas, más listas y compasivas. Las asignaturas no son un fin en sí, sino un medio para el desarrollo del altruismo dentro de cada estudiante, lo importante es cuidar de su humanidad. Por ende, el modelo de escuela tiene que ser comprensivo, adaptable y diversificado.

Educación centrada en el estudiante

Una educación centrada en el/la estudiante reconoce a cada niño, niña y adolescente como sujeto activo de su aprendizaje, con saberes, intereses, ritmos y necesidades propios. Este enfoque busca construir ambientes de aprendizaje significativos, en los que las metodologías, evaluaciones y relaciones pedagógicas se adapten a la diversidad del estudiantado, favoreciendo la participación, la autonomía y el pensamiento crítico. En lugar de esperar que todos se ajusten a una forma única de enseñanza, se parte de las características individuales para ofrecer apoyos, opciones y caminos variados de aprendizaje. Esta pedagogía se alinea con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y refuerza el compromiso con una educación que respete la dignidad y el potencial de cada estudiante.

Apoyo Psicológico

Uno de los aspectos más importantes en el contexto de la inclusión escolar es el apoyo psicológico. El profesional en salud mental tiene como rol principal proporcionar un pilar emocional y cuidado psicológico a los estudiantes con o sin NEE, ya sea dentro o fuera del entorno escolar. Así los estudiantes tienen las herramientas para enfrentar una variedad de desafíos emocionales y psicológicos, como el estrés, la ansiedad, la depresión o problemas de comportamiento vinculados a la parte pedagógica.

El brindar un espacio seguro para que los estudiantes expresen sus emociones y trabajen en el desarrollo de habilidades de afrontamiento adecuada es otra de las acciones que se implementan dentro de este contexto. Al tener en cuenta estas necesidades emocionales, el profesional en salud mental contribuye a la creación de un ambiente escolar más saludable y positivo.

Apoyo terapéutico

Los profesionales vinculados con las áreas terapéuticas tales como fisioterapia, terapia de lenguaje y terapia ocupacional, dan respuesta adecuada a todos aquellos estudiantes cuyas necesidades específicas de enseñanza-aprendizaje y atención son distintas. Este grupo de profesionales, habitualmente, desempeñan su rol fuera de las instituciones educativas. Son profesionales que asumen la responsabilidad desde sus competencias académicas enfocadas a facilitar la integración e inclusión de estudiantes con NEE. Para ello, realizan un seguimiento personalizado, continuado y concreto de cada caso.

El espacio terapéutico está direccionado para aquellos estudiantes con NEE que se encuentren incluidos en el sistema educativo regular y que, a su vez, requieren de este apoyo terapéutico, fuera del espacio académico, para así mantener su inclusión y facilitar su promoción a futuro, escalando niveles, evidenciando logros reales y concretos.

Apoyo pedagógico

En el ámbito escolar, el apoyo pedagógico está bajo la responsabilidad directa del personal psicopedagógico siendo éste quien se encarga de evaluar, diagnosticar y apoyar, de una forma personalizada, a aquellos estudiantes incluidos en el sistema de educación regular y que presentan o no dificultades específicas en el aprendizaje. Además, es importante recalcar que, un oportuno acompañamiento a NNA con y sin discapacidad, focalizado a desarrollar aprendizajes específicos o a adaptarse a las diversas metodologías pedagógicas dentro del aula, facilita los procesos de inclusión de forma efectiva.

Por ende, la función principal del psicopedagogo es la de garantizar el derecho de todos los estudiantes con NEE asociadas o no a las discapacidades en el ámbito educativo, a través de un acompañamiento pedagógico efectivo. La familia es quien debe poner en marcha y acompañar aspectos pedagógicos que solo se logran desde el hogar, reforzar actividades y conductas que se ejerce a nivel terapéutico. A su vez esa familia necesita apoyo, guía, orientación y contención que también acompaña el psicopedagogo.

Participación significativa de niños, niñas y adolescentes

Niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar en la toma de decisiones que les afectarán, de acuerdo con su capacidad evolutiva respecto a su edad y nivel de madurez.
Prestar atención a las ideas y opiniones de las infancias y adolescencias no debería interferir con los derechos y las responsabilidades de sus cuidadores de expresar sus propias opiniones sobre cuestiones que afectan a sus hijos e hijas. Las personas proveedoras de servicios no estarán siempre en posición de aceptar los deseos de NNA (debido a las consideraciones de su interés superior), sin embargo, tendrán que facultar y apoyar a los niños, niñas y adolescentes para que puedan expresar sus opiniones y tratarlos de manera transparente y respetuosa. Así mismo, deberán generar las condiciones para que NNA estén en capacidad de formarse un criterio propio sobre el tema en cuestión y que puedan darlo a conocer por los medios y vías accesibles disponibles, así como tomarlas en cuenta para la definición final. Se deberá explicar las razones a los niños, niñas y/o adolescentes en caso de que no se den prioridad a sus deseos. (Directrices interinstitucionales para la gestión de casos y la protección de la infancia, 2014).

CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Esta Guía Pedagógica de Inclusión teje una analogía con un árbol de muchas raíces. En este caso, el tronco del árbol vendría a ser el reglamento a la LOEI (2023), al cual se refirió anteriormente. De hecho, esta normativa permite la circulación de las características de los NNA, sujetos de inclusión y de los procesos participativos legales, desde las raíces del árbol hacia las hojas, además el tronco soporta el conjunto de todas las ramificaciones. Entre todas estas ramas se encuentra el manejo vanguardista de la inclusión escolar de la FCSJJ. Este linaje FCSJJ está estrechamente vinculado con otro tallo, el de los centros educativos regulares con los cuales colabora. Aquella postura le da altura de mira para plantear que no todos los estudiantes son sujetos de inclusión al igual que no todas las discapacidades tienen proceso de inclusión.

Por ende, es primordial hacer hincapié sobre lo que no es esta Guía Pedagógica de Inclusión.

Primero no es un tratado o manual sobre la educación inclusiva o sobre la formación docente, aunque se apoya en sólidos marcos teóricos sobre ambos aspectos como fundamentación para las propuestas y actividades que sugiere. Segundo, no es una solución a los múltiples desafíos asociados al desarrollo de escuelas más inclusivas, sin embargo, su uso para analizar y compartir las

reflexiones que se plantean, puede ayudar a tener una mejor comprensión de algunos de esos desafíos y de cómo enfrentarlos. Tercero, no es un catálogo de buenas prácticas que han de ser replicadas o copiadas, sino una pequeña muestra de algunas experiencias con capacidad de inspirarnos y orientarnos para iniciar otras formas de pensar y hacer que sean más inclusivas.

Cuarto, no se centra en el alumnado considerado con NEE o en otros colectivos en situación de desigualdad o en riesgo de exclusión. Aunque algunos de estas poblaciones están presentes en las realidades mostradas, la Guía Pedagógica sirve para pensar en cómo ofrecer a todas las personas estudiantes una enseñanza de calidad. Por ende, no tiene un carácter imprescindible, pero su uso puede ser de mucha ayuda para abstraer de la información aportada, criterios, pautas y motivaciones muy necesarias para el desarrollo de prácticas más inclusivas.

Antes de entrar en las orientaciones que establece una Guía, es sustantivo recalcar varios factores a considerar:

• **Compromiso.** Las acciones que deben derivarse de la formación requieren compromiso de la comunidad educativa. Las intenciones son importantes, pero hay que plasmarlas en acciones para así conseguir un compromiso real a corto, mediano y largo plazo.

• **Disposición y voluntad.** Es necesario que quienes se impliquen en el tipo de procesos de acompañamiento y seguimiento que con esta Guía Pedagógica se pretende promover, estén dispuestos a abrir sus mentes a las ideas y estímulos que se les ofrezca y tener voluntad para implicarse en el modelo de inclusión efectiva. Han de estar dispuestos también a hacerse preguntas sin temor y a no encontrar las respuestas. Si la disposición es la de: “Yo ya no tengo nada que aprender.”. “Esto es lo de siempre.” “A mí nadie me tiene que decir lo que tengo que hacer.” Entonces, difícilmente se observarán cambios.

• **Relación.** La inclusión escolar y los diversos procesos de formación que se plasman en esta Guía Pedagógica tienen que ver, sobre todo, con la capacidad de entablar con otros profesionales vinculados o no a la educación, pero sí a la inclusión, relaciones de confianza, apoyo mutuo y apertura hacia sus ideas y propuestas. Ser amable, centrar la crítica, cuando proceda, en las acciones o prácticas, pero no en las personas o tener empatía y ser sensible son cualidades que ayudan a cuidar estas relaciones.

• **Propósitos compartidos.** La principal motivación para implicarse parece venir del convencimiento de que este proceso es formativo, al igual que colaborativo y compartido en su esencia con un objetivo en común que es la inclusión escolar. Esto apunta a la necesidad de negociar en equipos de trabajo los propósitos comunes que puedan ser relevantes incluso de forma individual.

• **Acción**. Para que las instancias de formación tengan impacto deben concluir en propuestas de acción, de cambios, sean de mayor o menor envergadura. No siempre es fácil encontrar propuestas de acción que respondan a las diferentes prioridades e intereses de cada participante.

Además de los factores anteriores, se establecen las **Tablas 2. y 3.** que registran los criterios de inclusión y los de exclusión identificados en base a las NEE de forma general dentro del sistema educativo. Las acciones de esta Guía Pedagógica se basarán en esos criterios.

TABLA 1: CRITERIOS DE INCLUSIÓN

FILTROS	LIMITES	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Edad	6 a 10 años	Cédula de identidad	
Grado de escolaridad	Primero de básica hasta tercero de bachillerato general unificado	Registro de matrícula formal	
Valoración inicial	Psicopedagógica Lenguaje Psicológica Física Ocupacional Física	Informe	Valoración formal en los primeros 6 meses previa intervención
Discapacidad	Cognitiva Física Psicosocial	Informes y/o carnet de discapacidad	Diagnósticos de niño o niña dentro de parámetros inclusivos (NEE asociadas a la discapacidad)
Niños o niñas con Necesidades Educativas Específicas (NEE) no asociadas a la discapacidad	Problemas específicos de aprendizaje	Valoración psicopedagógica (informe)	Diagnóstico posterior a la valoración del psicopedagogo donde se determine la presencia de una NEE
Tipo de discapacidad	Cognitiva (limite, leve, moderada) Física Parálisis Cerebral Infantil PCI - Insuficiencia Motriz Cerebral IMC (PCI- IMC) TEA (Autismo N1-N2) Sensorial (auditiva y visual) Síndrome de Down (sin mayor afectación cognitiva)	Valoración específica (informe)	Informes previos
Manejo terapéutico externo	Número de sesiones recibidas. Intervención breve basada en objetivos.	Informe de avances	Esto determina el manejo dentro del aula.

TABLA 2: CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

FILTROS	LIMITES	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Edad	12 a 17 años	Cédula de identidad	
Grado de escolaridad	Psicopedagógica Lenguaje Psicológica Física Ocupacional	Registro de matrícula formal	
Valoración formal	Psicopedagógica Lenguaje Psicológica Física Ocupacional	Informe	Valoración y seguimiento formal en los primeros 6 meses previa intervención
Discapacidad	Cognitiva Física Psicosocial	Informe y/o carnet de discapacidad	Diagnósticos de NN dentro de parámetros inclusivos (Revisar Tabla 3)
Tipo de discapacidad	Cognitiva (grave y profunda) Física (PCI con deterioro cognitivo grave y profundo) TEA (Autismo nivel 3)	Carnet de discapacidad	En estos casos, la inclusión total no es efectiva
Manejo terapéutico externo	Número de sesiones recibidas Avances percibidos	Certificados de asistencia Informe de avances	Estudiantes con NEE, que están recibiendo terapias en otros espacios y por ende tienen un seguimiento dentro del aula y acompañamiento del DECE

Por último, la praxis propuesta en esta Guía Pedagógica está supeditada a otras variables que se nombran a continuación: los criterios de admisión a la escuela regular y las metodologías propias de cada institución; la falta de formación docente para atender la diversidad; la rigidez y las limitaciones del currículo; los criterios y modalidades de evaluación de los aprendizajes; la restricción de recursos económicos y financieros.

Es por eso que Berruezo Adelantado (2006) es fuente de inspiración para el propósito de esta Guía Pedagógica, al definir la inclusión contrastándola con la exclusión:

El término inclusión se opone al de exclusión, al igual que el de integración se opone al de segregación. Quizá la diferencia entre integración e inclusión sea una cuestión de matices, pero si bien la integración escolar supuso la incorporación de todas las personas al sistema educativo, la inclusión exige que dentro de dicho sistema sean tratadas como sujetos de pleno derecho. Hablamos de exclusión cuando el sistema impide o dificulta la participación de determinadas personas. (p.182).

Por ende, en términos de inclusión escolar, un centro educativo o es inclusivo, o no lo es, no puede contentarse con ser un poco inclusivo. De hecho, la pedagogía inclusiva representa un cambio de construcción, una mutación, un tiempo nuevo en el mundo de la educación, es por eso que se requiere ofrecer herramientas pedagógicas potentes y a la vez sutiles a los distintos actores para alcanzar tal propósito.

DESDE EL ENFOQUE INTEGRADO DE LA FCSJJ HACIA UN MODELO PEDAGÓGICO DE INTERVENCIÓN BREVE PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La investigación respecto de la educación inclusiva ha corroborado desde hace tiempo que la interacción social de los y las estudiantes con NNE en compañía de sus pares les beneficia ya que consiguen tener comportamientos sociales que no podrían adquirir en entornos apartados. Por otra parte, los estudiantes que no tienen NEE, también se encuentran beneficiados por la escuela inclusiva ya que este paradigma les otorga protagonismo y se transforman en pedagogos de sus compañeros.

El modelo de intervención terapéutica breve, con esta convicción, descansa en la comprensión, la diversificación y la potencialidad en los talentos más que en las carencias.

Berruezo Adelantado, en su artículo sobre la experiencia de la inclusión en las escuelas canadienses, pone de relieve varios aspectos que podrían ayudar a otro enfoque en el sistema ecuatoriano: “En España se acepta bien la coordinación del profesorado y existen estructuras que lo promueven, pero la colaboración que se puede producir fuera del aula, no se extiende al interior de la clase”. (pp.197-198).

Fuera de eso, hace énfasis sobre la relevancia del protagonismo del alumnado en detrimento de la relevancia del docente.

La tutela de unos alumnos sobre otros es habitual y ello favorece a ambos, el niño que sabe consolida su conocimiento al tener que mostrarlo o enseñarlo a otro y el que aprende lo hace más fácilmente de las explicaciones de un compañero que de un adulto. (p.199).

Dentro de la experiencia canadiense, donde la inclusión es la senda sobresaliente, se resalta la actitud favorable de parte del profesorado de escuelas inclusivas donde, según Rousseau y Bélanger (2004), “nos encontramos con una gran disponibilidad del profesorado para responder a las demandas de sus alumnos.” Sin embargo, estas posturas pedagógicas favorables del profesorado deben estar ligadas con un proceso de desarrollo profesional permanente que junta conocimientos y

capacitación. Es allí donde la buena voluntad de la dirección escolar desempeña un papel trascendental.

Finalmente, la experiencia de la inclusión escolar desde la FCSJJ hace hincapié sobre la relevancia del papel de las familias, de hecho, propulsan el cambio hacia una escuela regular abierta a todo el alumnado, aún más que el profesorado.

Para la FCSJJ, la inclusión escolar no es una utopía pedagógica, tiene un espacio y un tiempo real, se construye, deconstruye, reconstruye cada día junto con todos los actores: el equipo de la FCSJJ, la dirección escolar, los docentes, las familias y el alumnado.

Intervención asociada pedagógica-terapéutica centrada en el Modelo de Terapia Breve Estratégica (TBE)

La aspiración de la terapia breve es, como su nombre lo indica, resolver en poco tiempo los problemas psicológicos, obteniendo resultados positivos. Sus precursores Paul Watzlawick y Giorgio Nardone se unieron al movimiento de la Escuela de Palo Alto para promover este modelo cuya eficacia en el paciente "se centra en darle otra visión de sus problemas y no centrarse en el conocimiento exhaustivo de la persona y las causas." (Psiquion 2017-2024). Sus inspiraciones son diversas, desde la retórica griega o el arte chino de la estratagema hasta la hipnosis moderna. Se fundamenta en la epistemología constructivista: el paciente construye su verdad y la terapia breve apunta a deconstruir esta edificación patológica, repetitiva y cerrada a fin de abrir oportunidades nuevas. En otras palabras, se corta el círculo vicioso, renovándose en círculo virtuoso. Es por eso que esta terapia se distingue por la brevedad, simpleza y efectividad de su tratamiento. "El aspecto más destacado de este método es la actitud activa ante el paciente, creando una relación empática que ayude a lograr cooperación para resolver el problema basado en su presente." (Psiquion 2017-2024) Un ejemplo para concretar esta terapia: si un niño no logra entablar amistades, lo expresa al pedagogo y en conjunto, elaboran un objetivo simple, breve y significativo como "Yo quiero tener un grupo de amigos con quien divertirme". El pedagogo pone de relieve los pequeños pasos que se deben hacer para alcanzar el objetivo como "Voy a presentarme a dos personas esta semana". Eso permite al niño no frustrarse frente a un proceso largo y poner un pie adelante del otro para ir avanzando en forma firme.

Claves para un lenguaje estratégico dentro del modelo de TBE

Cuando hablamos de TBE, es importante considerar al lenguaje como un factor puntual para la consecución de los objetivos planteados con el usuario, por ende, el uso estratégico del lenguaje se vuelve fundamental. A continuación, se mencionan algunas pautas que ayudarán al profesional a desarrollar de mejor manera sus competencias vinculadas con la TBE, alcanzar sus objetivos de manera efectiva y significativa.

• Claridad y simplicidad: El uso de un lenguaje claro, simple y directo es de suma importancia para conseguir que los mensajes sean comprensibles para las personas. Se sugiere no usar de forma reiterada términos técnicos o complejos para así garantizar una comunicación mucho más efectiva.

• Enfoque en soluciones: El lenguaje estratégico en TBE busca identificar y brindar soluciones, en lugar de concentrarse en los problemas y posibles diagnósticos. El uso de un lenguaje positivo y orientado hacia el futuro fomenta la esperanza y motiva a las personas a la adherencia efectiva a los procesos iniciados.

• Empatía y validación: La utilización de un lenguaje que refleja empatía y validación hacia los

individuos, reconociendo sus experiencias y emociones de manera respetuosa y comprensiva, es fundamental. Es así cómo se construye una relación terapéutica sólida y colaborativa en todas las etapas del proceso.

• Estrategias de motivación y cambio: El lenguaje estratégico en el modelo TBE abarca técnicas específicas para motivar el cambio y llevar a la acción a la persona. Este bagaje de técnicas incluye el uso de afirmaciones positivas, preguntas reflexivas, halagos sinceros y el enfoque en los recursos y fortalezas del usuario.

• Flexibilidad y adaptabilidad: El lenguaje estratégico en la TBE incluye una adaptación a las necesidades individuales de cada individuo, enfocado a una situación específica, considerando el ajuste del tono, el estilo comunicacional digital o analógico, así como la orientación a la satisfacción de las preferencias y características únicas de cada uno.

Ejemplos de fichas metodológicas de TBE en distintas áreas de la FCSJJ

En la Tabla 3, presentamos una ficha metodológica de una secuencia de TBE dentro de tres áreas terapéuticas de la FCSJJ: terapia ocupacional, psicología infantil y terapia del lenguaje

TABLA 3: TRES FICHAS METODOLÓGICAS DE UNA SECUENCIA DE TERAPIA BREVE ESTRATÉGICA

	¿PARA QUÉ? FINALIDAD	¿POR QUÉ? OBJETIVO	¿PARA QUIÉN? PÚBLICO	¿CUÁNTO? 8 A 10 SESIONES DE 45 MINUTOS	¿CÓMO ? ETAPAS TERAPÉUTICAS PEDAGÓGICAS
1. Ficha Terapia Ocupaciona l Problemas de motricidad fina y escritura.	Mejorar las habilidades motrices enfocadas en la escritura	Corregir mediante actividades terapéuticas específicas las características vinculadas a la grafomotricidad que impliquen a la motricidad fina.	Estudiante del nivel remitido por el DECE y equipo técnico. Proyecto (Promoviendo el Acceso a la Inclusión Social). FCSJJ		
2. **Ficha Psicología infantil psicorehabilitación** Conductas disruptivas en el aula.	Mejorar las habilidades sociales, y relacionales con sus pares dentro y fuera del aula.	Disminuirlas conductas disruptivas en los NN, mediante el uso de técnicas psicoterapéuticas: • Entrenamiento en comunicación asertiva. • Definición de roles paterno filiales claros dentro de casa. • Desarrollo de la escucha activa. • Estilos de crianza.	Estudiante del nivel remitido por el DECE y equipo técnico. Proyecto (Promoviendo el Acceso a la Inclusión Social). FCSJJ		
3. Ficha Terapia del lenguaje Trastornos específicos del habla	• Rehabilitar tiempos de bloqueo. • Brindar estrategias de compensación. • Mejorar la socialización en el entorno escolar. • Aumentar la confianza en su narrativa espontánea, en diferentes entornos.	• Reducir los tiempos de bloqueo. • Disminuir las características fisiológicas asociadas a la disfemia. • Mejorar la fluidez en el discurso.	Estudiante del nivel remitido por el DECE y equipo técnico. Proyecto (Promoviendo el Acceso a la Inclusión Social). FCSJJ	8 a 10 sesiones de 45 minutos	

GUÍA PRÁCTICA ENCAMINADA HACIA LA INCLUSIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Como se describe anteriormente, la TBE es un modelo de intervención, que se centra en resolver y dar soluciones a problemas complejos mediante herramientas simples, planificadas e intencionadas. Por ende, se basa en una planificación acotada, llevando a un actuar y posteriormente a una revisión de la acción. Lo que provoca una dinámica pedagógica circular en las intervenciones. Por otra parte, la Guía para acompañar los aprendizajes desde el enfoque de educación inclusiva con enfoque de sostenibilidad para las Islas Galápagos (2021) propone un proceso oportuno para orientar a la inclusión escolar, fomentando la implicación estrecha entre los docentes, a través de la lección de estudios.

La lección de estudios es una forma de colaboración entre dos o tres docentes que se fundamenta en un enfoque triangular (planifica, realiza y reflexiona), para llevarlo a la práctica es necesario que se planifique de forma conjunta, un docente lleva a la práctica mientras otro observa y otro graba, luego se reúnen para revisar la grabación, reflexionar sobre la práctica y plantear los ajustes que deben hacerse en la próxima ejecución. (p.11)

Por ende, acoplar la TBE con la lección de estudios representa una estrategia viable para la creación de aulas inclusivas. Orienta a los profesionales a vivir entre ellos la incorporación de sus prácticas con una metodología simple, eficaz y compartida. La colaboración es la única forma coherente de contribuir a la eliminación de barreras que limitan no sólo el aprendizaje del alumnado sino también la enseñanza del cuerpo docente.

Estas dinámicas enlazadas se aproximan al modelo de la Rueda de Deming o ciclo PDCA Planificar (Plan) Hacer (Do) Revisar (Check) Actuar (Act) y mejorar, un paradigma que apunta al avance progresivo y constante de las prácticas.

ILUSTRACIÓN 1: RUEDA DE DEMING

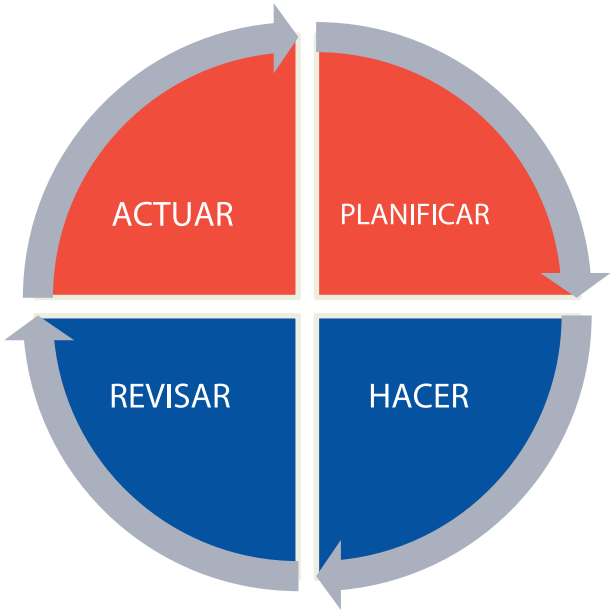

La rueda de Deming radica en el modelo ERCA (Estrategias de Respuesta Curricular Adaptativa). Es un camino pedagógico para planificar clases, basado en la teoría de Piaget y en el modelo de aprendizaje experiencial de David Kolb (1984). Las 4 etapas de este aprendizaje se focalizan intensamente en la individualidad: experimentación concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y elaboración de hipótesis. Cada fase permite al aprendiz valerse de su propia experiencia, enriquecerla y perfeccionarla, recorriendo el camino metodológico de las 4 etapas. Sin embargo, el modelo ERCA carece de amplitud para abordar las NEE de los estudiantes y de cierto modo restringe la labor pedagógica del docente. Hace falta una mirada formativa distanciada, basada en la valoración pedagógica y social que abarca los ajustes razonables, curriculares, infraestructurales para la participación cabal, la estabilidad y el impulso del estudiante. Por ende, las transformaciones procediendo del modelo DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) representan un paradigma contundente para la planificación del docente.

Raíz del plan de acompañamiento de la Guía: el Modelo DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) América Latina y el Caribe define el DUA como:

Un marco educativo que reconoce que todos los NNA aprenden de diversas maneras y se benefician de técnicas de aprendizaje diferenciadas en el aula. Esencialmente, el DUA se aplica a las prácticas, espacios y materiales educativos, buscando adaptarse a las diferencias y estilos de aprendizaje individuales en entornos escolares flexibles. Este enfoque se adapta especialmente a los NNA con diferentes tipos de discapacidades y facilitan su inclusión en el aula.

El DUA es una metodología pedagógica que se fundamenta en la premisa de que no hay un solo método de enseñanza que sea eficaz para todos los estudiantes. Al contrario, se promueve la diversidad en la presentación de la información, en las formas de expresión y en las maneras de motivar a los estudiantes. El objetivo es reducir las barreras en la educación y ofrecer múltiples medios para que todos los estudiantes puedan acceder a los contenidos y demostrar su aprendizaje. El concepto de DUA tiene sus raíces en la arquitectura universal, un enfoque que aboga por diseñar espacios y productos accesibles para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas. En la educación, este concepto se traduce en la creación de entornos de aprendizaje que sean flexibles y que se adapten a las necesidades específicas de todos los estudiantes.

De acuerdo con EducaDUA, el DUA gravita alrededor de tres principios fundamentales: “Proporcionar múltiples medios de representación (1); proporcionar múltiples medios de acción y expresión (2); proporcionar múltiples medios de implicación (3).”

El primer principio aborda la diversidad cognitiva y perceptiva de los estudiantes. Ellos captan y procesan la información de diferentes maneras y este principio se enfoca en ofrecer diversas formas de presentar el contenido educativo tales como la variedad en la presentación de la información, la adaptación a los estilos de aprendizaje y la flexibilidad en la percepción.
El segundo principio se enfoca en la diversidad de la expresión y comunicación. Los estudiantes necesitan diferentes formas de interactuar con el contenido y demostrar lo que han aprendido, por ende, es oportuno permitirles elegir cómo prefieren demostrar su conocimiento, ya sea a través de ensayos, presentaciones, proyectos creativos y ofrecerles diferentes métodos de evaluación que se adapten a sus fortalezas y necesidades.

El tercer principio trata de la motivación y del compromiso de los estudiantes. Se reconoce que ellos se implican en el aprendizaje de diferentes maneras y que las estrategias de enseñanza deben ser variadas para mantener su interés relacionando su vida con el contenido, permitiéndoles autorregulación de la motivación y ofreciendo oportunidades para trabajar en grupo, debates y proyectos colaborativos.

El DUA busca diseñar la enseñanza de manera flexible para que todos los estudiantes con y sin discapacidad puedan activar estas tres redes de forma efectiva, independientemente de sus diferencias y necesidades individuales. Se trata de ofrecer múltiples formas de compromiso, representación acción - expresión para que el aprendizaje sea más accesible y significativo para todos los estudiantes.

En su libro K. Novak (2016) muestra cómo usar las líneas de Universal Design for Learning (UDL) para planificar las lecciones, escoger el material, evaluar el aprendizaje y mejorar la práctica pedagógica. Algunas de las herramientas propuestas incluyen materiales educativos adaptados como libros digitales, audiolibros, videos con subtítulos y lenguaje de señas, mapas conceptuales y gráficos organizadores.

Por otra parte, da un enfoque a la tecnología asistida como software de dictado y reconocimiento de voz que beneficia a los estudiantes con dificultades motrices o dislexia, permitiéndoles escribir a través del habla. Otra herramienta es el lector de pantalla que convierte el texto en voz para estudiantes con discapacidad visual. Existen también las aplicaciones de aprendizaje adaptativo que ajustan automáticamente el nivel de dificultad de las tareas según el rendimiento de los estudiantes.

Se pone de relieve métodos de evaluación diversificados como portafolios de aprendizaje para que los estudiantes recopilen y reflejen su progreso a lo largo del tiempo; evaluaciones orales o en video; proyectos colaborativos que fomentan el trabajo en equipo y permiten a cada uno contribuir según sus fortalezas individuales.

Por todo lo descrito anteriormente, se puede corroborar que el DUA entabla adecuadamente para una implementación efectiva en la educación inclusiva. Para tal finalidad, se requiere seguir algunos pasos. El primer paso es realizar una evaluación inicial para identificar las necesidades y preferencias de aprendizaje de todos los estudiantes, con especial atención a aquellos con NEE. Esta valoración tiene un abanico de herramientas: análisis de estilos de aprendizaje; evaluación de habilidades, así como desafíos y consultas con especialistas. Rose, D. H., Gravel, J. W., & Domings, Y. (2012) indican claramente con qué herramientas prácticas elaborar las clases con base a la evaluación inicial. Se crea o selecciona materiales didácticos que presenten la información en múltiples formatos. Se planifica actividades diversificadas para permitir a los estudiantes demostrar su aprendizaje de diferentes maneras y se incorpora tecnología de ser necesario.

Por ende, otro paso sustancial para la activación del DUA en un aula inclusiva es la formación y desarrollo profesional de los docentes a fin de capacitarlos en estrategias de adaptación de su enseñanza a la diversidad de la clase; enseñarles cómo integrar herramientas tecnológicas en el aula. Busca formarlos en la aplicación de evaluaciones formativas que permitan ajustar la enseñanza en función de las necesidades emergentes y sensibilizarlos sobre discapacidad desde el enfoque de capacidades y derechos humanos.

La última manera de proceder para lograr concretar el DUA en un aula inclusiva es construir un entorno físico y social accesible para todos los estudiantes. Eso requiere, por una parte, asegurarse de que el aula sea accesible para estudiantes con discapacidades físicas, incluyendo el mobiliario adecuado y la disposición del espacio, así como fomentar un ambiente donde todo el alumnado se sienta valorado y respetado, promoviendo la colaboración y el respeto mutuo.

ILUSTRACIÓN 2: PRINCIPIOS DEL DUA Y REDES PRINCIPALES QUE TRABAJAN JUNTAS CUANDO APRENDES ALGO

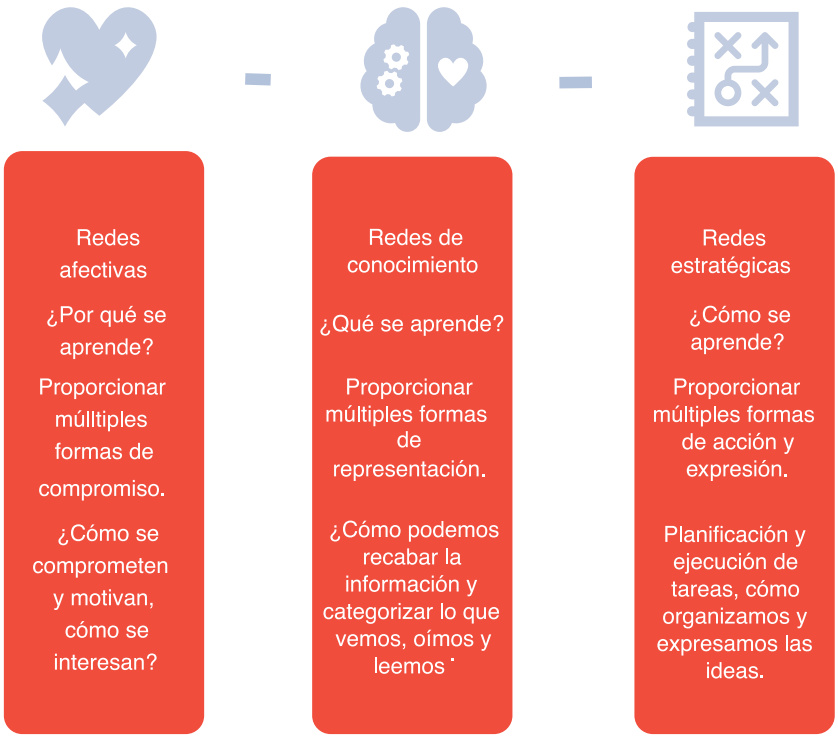

Plan de acompañamiento desde la FCSJJ hacia las escuelas externas

La inclusión soñada tiene tres ejes: el acompañamiento humano a nivel individual, el proyecto personalizado de escolarización con adaptaciones curriculares y la colaboración médico- social. En general, el docente no teme la discapacidad ya que su objetivo es el éxito del alumnado. Sin embargo, muchas veces el docente se siente desprovisto, no consultado respecto de las políticas de inclusión. Es fundamental que vea en el aula inclusiva una ruptura de la enseñanza permanente y una invitación a recrear una dinámica pedagógica cíclica como lo grafica la Rueda de Deming.

Las NEE pueden esconder la discapacidad, parece oportuno nombrarla y no borrarla bajo términos neutros e imprecisos. Por ende, a continuación, se proponen las Tablas 5. de acompañamiento metodológico para abordar las diferencias individuales del alumnado, según sus rasgos distintivos de las NEE.



ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Elaborar y proponer una Guía Pedagógica de Inclusión para Profesionales de la Educación nace de la experiencia vivenciada al lado de los maestros de la comunidad educativa regular por parte de la FCSJJ. Esta institución viene acompañando el proceso de inclusión escolar como una entidad pionera, desde hace muchos años. Con este proceso, la FCSJJ se dio cuenta que los docentes, muchas veces, no tienen la suficiente capacitación para manejar aulas con estudiantes en situación de NEE. Se llega inclusive a una paradoja, el maestro debe incluir al alumnado con Necesidades Educativas Específicas, careciendo el mismo de lo que podríamos calificar de Estrategias Educativas Específicas para apoyar a la inclusión. Por ende, la inclusión genera algunas veces resistencias, miedos, impotencias vinculadas al hecho de carecer de estrategias adecuadas.

Por otra parte, dentro de la filosofía de la FCSJJ, la palabra inclusión no toma en su totalidad si no está vinculada a una reflexión seguida de la acción. Un acto pedagógico que compromete a todas las personas en la reflexión, la información y la formación sobre las NEE, basado en una cultura de respeto hacia una vivencia de las diferencias como cualidades acrecentadas y no como limitaciones reductoras.

Por ende, el propósito de la Guía Pedagógica es permitir que los profesionales se sientan cómodos ante la diversidad de su alumnado, la perciban como una oportunidad y una cualidad para enriquecer a todos los participantes dentro del aula. A pesar del inmenso desarrollo de normativas en el ámbito de la inclusión escolar, la aplicación de los decretos no ha alcanzado la dimensión que pretende en el aula. Es allí que una Guía Pedagógica de Inclusión para profesionales de la educación encuentra su razón de ser, y es por eso que la FCSJJ quiere asumir esta noble tarea con autoridad intelectual y experimental. La redacción de la presente Guía Pedagógica de Inclusión se arraiga en una perspectiva de atención integral e inclusiva del equipo multidisciplinario de la FCSJJ. Es por eso que no se asemeja a un tratado sobre educación inclusiva, ni a un libro de recetas para lograr la incorporación de todo el alumnado.

Es una recopilación de intuiciones pedagógicas ancladas en un largo recorrido dentro de las aulas. El único anhelo con esta propuesta es ser fuente de inspiración para otras instituciones. Es por eso que nuestra guía práctica no sólo apunta a forjar una pedagogía inclusiva dentro de los profesionales de la educación sino también les renueva y reencanta al experimentar una educación novedosa, tomando en cuenta su identidad, su afectividad y su potencial creativo a fin de optimizar sus prácticas pedagógicas. Se trata de darles la oportunidad para de-construir de una manera pedagógica los fundamentos teóricos de la inclusión-diversidad y ofrecerles herramientas creativas y recreativas con el fin de hacer de aquella una experiencia vivencial.

Aprenden a identificar las principales problemáticas que se dan en la práctica pedagógica, desde la reflexión en grupo. La práctica reflexionada, analizada, sentida, se convierte en experiencia, y esta es el verdadero aprendizaje que queda para toda la vida, como lo afirmaba Einstein: “El aprendizaje es experiencia, todo lo demás es información”.

GLOSARIO

1. Deficiencia: Pérdida o anormalidad en una estructura o función del cuerpo, ya sea física, sensorial, mental o intelectual, que puede ser congénita o adquirida.

2. Discapacidad: Resultado de la interacción entre personas con deficiencias y las barreras del entorno que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

3. Educación inclusiva: Proceso orientado a atender la diversidad del estudiantado, garantizando el acceso, permanencia, participación y logro en el aprendizaje de todos y todas, especialmente de quienes enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

4. Inclusión educativa: Principio y práctica pedagógica que promueve que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o características, aprendan juntos en un entorno escolar común, con igualdad de oportunidades.

5. Barreras: Obstáculos que dificultan o impiden la participación plena de las personas en los procesos educativos. Estas pueden ser físicas, actitudinales, comunicacionales, curriculares o sociales.

6. Facilitador: Persona, recurso o estrategia que contribuye a eliminar barreras y fomentar la participación, el aprendizaje y la inclusión de todos los estudiantes.

7. NEE (Necesidades Educativas Específicas): Requiere apoyos o adaptaciones adicionales al currículo común debido a una condición o situación particular, como una discapacidad, trastorno del desarrollo, situación emocional, social o cultural, que afecta el aprendizaje. Las NEE pueden ser permanentes o transitorias. Sus siglas son usadas en la legislación ecuatoriana para referirse a los estudiantes con dificultad especifica de aprendizaje vinculada o no a la discapacidad.

8. Adaptación: Modificación de los elementos del entorno, del currículo o de los métodos de enseñanza para responder a las necesidades individuales de los estudiantes sin reducir los objetivos de aprendizaje.

9. Ajuste razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada, para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos, en igualdad de condiciones.

10. Exclusión: Situación en la que ciertos grupos de estudiantes no tienen acceso a la educación o son separados del sistema escolar por sus condiciones personales, sociales o culturales.

11. Modelo: Representación conceptual o práctica que orienta la forma de entender, organizar y actuar en un proceso, como en el caso de modelos pedagógicos o de intervención educativa.

12. Género: Construcción social y cultural de los roles, comportamientos y actitudes que se asignan a las personas en función de su sexo. Se diferencia del sexo biológico y es clave para promover la igualdad y equidad.

13. Capacidad: Potencial o habilidad de una persona para realizar determinadas tareas o funciones. En el enfoque inclusivo, se reconoce que todas las personas tienen capacidades diversas.

14. Limitación: Restricción que puede experimentar una persona para realizar una actividad o participar en un contexto determinado debido a barreras del entorno más que a su condición individual.

15. Enfoque: Perspectiva o forma de entender e intervenir en una situación o fenómeno. Por ejemplo, el enfoque de derechos, de género o ecológico aplicado a la educación.

16. Motivación: Estado interno que impulsa a una persona a actuar o alcanzar metas. En el ámbito educativo, es un factor clave para el aprendizaje y la participación activa del estudiante.

17. Compromiso: Actitud de responsabilidad y disposición activa para contribuir con un objetivo común, como la construcción de entornos escolares inclusivos y respetuosos.

18. Neurodesarrollo: Proceso de maduración del sistema nervioso central que influye en el desarrollo cognitivo, emocional, motor y social de una persona. Su comprensión es fundamental en la atención a estudiantes con NEE.

19. Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Marco pedagógico que propone crear currículos flexibles y accesibles desde el inicio para todos los estudiantes, sin necesidad de adaptaciones posteriores.

20. Pedagogía: Ciencia y arte de enseñar. Estudia los métodos y estrategias más adecuados para facilitar el aprendizaje y el desarrollo integral de las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

• Ainscow, M. (2001). Escuelas inclusivas: aprender de la diferencia. Cuadernos de pedagogía, 307.

• Ainscow, M., Booth, T., & Dyson, A. (2006). Improving schools, developing inclusion. Routledge.

• American Psychiatric Association. (2014) Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales DSM-5. 5ta edición. Editorial Médica Panamericana. https://www.federaciocatalanatdah.org/wp- content/uploads/2018/12/dsm5- manualdiagnstico-yestadisticodelostrastornosmentales-161006005112.pdf

• Antoine M.N., Castillo J., Carrillo L. (2021). Resultados y evidencias de la atención integral educativa y terapéutica del niño/a con Parálisis Cerebral. Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos Vol 5 (1), 176- 200. https://drive.google.com/file/d/1XoqXy_rqM-YonVhsnwgoHkPT12RQEka43/view

• Berruezo Adelantado P.P. (2006). Educación inclusiva en las escuelas canadienses. Una mirada desde la perspectiva española. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 20 (2), 179-207.

• Booth, T., & Ainscow, M. (2015). Index for inclusion: Developing learning and participation in schools (4th ed.). Centre for Studies on Inclusive Education.

• Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades CDC 24/7: Salvamos vidas. Protegemos a la gente. (26 de septiembre del 2020). Vistazo general de la discapacidad. https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability.htm

• Código de la Niñez y Adolescencia [CNA]. Ley 100. 2014 (Ecuador) https://www.igualdad.gob.ec/wp- content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

• Constitución de la República del Ecuador [Const.]. Art. 26, 27, 47. 2008 (Ecuador) https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

• El Nuevo Ecuador. (6 de marzo 2023). Nuevo enfoque de inclusión educativa en el Reglamento a la LOEI. https://educacion.gob.ec/nuevo-enfoque-de-inclusion- educativa- en-el-reglamento-a-la-loei

• Envoludia IMC-Polyhandicap. (26 février 2020). L'approche thérapeutique de Michel Le Métayer. https://www.envoludia.org/ressources-handicap/lapproche- therapeutique-de-michel-le-metayer/

• Gallegos, R. (1999). Educación Holista: Pedagogía del amor universal. México, Editorial Pax.

• Gobierno del Ecuador, Ministerio de Educación. (2021) Guía para acompañar los aprendizajes desde el enfoque de educación inclusiva con enfoque de sostenibilidad para las Islas Galápagos. https://educacion.gob.ec/wp- content/uploads/downloads/2023/05/guia-para-acompanar-los-aprendizajes-desde-el- enfoque-de-educacion-inclusiva.pdf

• Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia. (2014). Directrices interinstitucionales para la gestión de casos y la protección de la infancia. https://www.unicef.org/media/99476/file/Interagency-Guidelines-Spanish.pdf

• Ley Orgánica de Discapacidades. 25 de septiembre del 2012. Registro Oficial N°796. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp- content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf

• Ministerio de Economía y Competitividad. Proyecto EDU 2011-24926. EducaDUA. Principios del DUA. https://www.educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_principios.html

• Ministerio de Educación del Ecuador. (2011). Normativa para la atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad. Quito: MINEDUC.

• Maldonado, J. (2013). Hacia un modelo de atención a la discapacidad basado en los derechos humanos. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 46(137), 163–200. https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4516

• Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
• Novak, K. (2016). UDL Now!: A Teacher's Guide to Applying Universal Design for Learning in Today's Classrooms. CAST Professional Publishing.
• Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación La Ciencia y la Cultura, Ministerio de Educación. (2013). Guía de trabajo. Adaptaciones curriculares para la educación especial e inclusiva.¡Somos diversos, somos inclusivos! https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/05/Guia-de- adaptaciones-curriculares-para-educacion- inclusiva.pdf?fbclid=IwAR1bX3yYzmadH46vTtO0gDqZXPh0Kt6r0UwQ_1eNNPj 2xot_OHCT8guGgGo
• Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. https://www.ohchr.org/es/instruments- mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities
• Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248254
• Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Oficina Regional para las Américas OPS/OMS. (s.f.). Discapacidad. https://www.paho.org/es/temas/discapacidad
• Parra, J. G. (s.f.). Calidad total: El P.R.E.O. Steemit. https://steemit.com/spanish/@jgparrab/calidad-total-el-p-r-e-o
• Psiquion. Psicología on line. Plataforma integral de psicología, que aúna la práctica profesional del psicólogo/a con las personas que requieren sus servicios. 2017-2024. La terapia breve. https://www.psiquion.com/psicologia/terapia- breve#:~:text=La%20terapia%20breve%20se%20caracteriza,problema%20basado% 20en%20su%20presente
• Reglamento General a la LOEI. 18 de febrero de 2023. Decreto Ejecutivo N° 675. https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/dct675.pdf
• Rose, D. H., & Meyer, A. (2002). Teaching every student in the digital age: Universal design for learning. Association for Supervision and Curriculum Development (ASCD).
• Rose, D. H., Gravel, J. W., & Domings, Y. (2012). Universal Design for Learning in the Classroom: Practical Applications. Guilford Press.
• Rousseau, N. & Bélanger, S. (2004). La Pédagogie de l'Inclusion Scolaire. Sainte- Foy, Québec : Presses de l'Université du Québec.
• Sydle. (11.09.2023) Gestión por procesos. Ciclo PDCA: ¿Cuáles son los pasos y cómo funciona? Conoce algunos ejemplos. https://www.sydle.com/es/blog/ciclo-pdca- 61ba2a15876cf6271d556be9
• Tomlinson, C. A. (2001). How to differentiate instruction in mixed-ability classrooms (2nd ed.). ASCD.
• Unicef para cada infancia. América latina y el Caribe. Diseño Universal para el Aprendizaje y libros de texto digitales accesibles. Conoce en qué consiste y cómo puede transformar la educación. https://www.unicef.org/lac/dise%C3%B1o- universal-para-el- aprendizaje-y-libros-de-texto-digitales-accesibles
• Vicepresidencia República del Ecuador, Ministerio de Educación (2011). Módulo I: Educación inclusiva y especial. Quito, Editorial Ecuador. https://educacion.gob.ec/wp- content/uploads/downloads/2013/07/Modulo_Trabajo_EI.pdf

Esta guía busca fortalecer la educación inclusiva en Ecuador, promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad. Ofrece fundamentos teóricos, enfoques pedagógicos y herramientas prácticas para docentes, basados en modelos sociales y de derechos humanos. Su propósito es transformar las prácticas educativas desde la equidad, la accesibilidad y el respeto a la diversidad.

Financiado por la Unión Europea

humanity &inclusion

CENTRO SAN JUAN

INEPE
Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador

DIC. 2025